



Club Social y Deportivo **MARACANA**

QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2018

COMISION DE PENAS Y SANCIONES RESOLUCION No 12, -OCTUBRE 24 DE 2018

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que durante el día 21 de OCTUBRE de 2018, en desarrollo del **QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2018**, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y Código Disciplinario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con el **ARTÍCULO 48, PARÁGRAFO 1**, de la **REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL TORNEO**, el equipo **LOS DE SUBA** pierde su encuentro con el equipo **FURIA** con marcador de 0x3 en contra y se sanciona al jugador **SERGIO ANDRES TORO MENDOSA** con carnet 25296 con 3 años de suspensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: CITACION: equipo **LOS DE SUBA**, jugador **CRISTIAN CAMILO CHAVET PULIDO** con carnet 25251, debe presentarse ante la organización en las oficinas de Maracaná con su documento original. Hasta tanto se cumpla este trámite queda inhabilitado para actuar.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, articulo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase
COMISION DE PENAS Y SANCIONES**

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 24 días del mes de octubre de 2018

